

INFORME SOBRE PROPUESTA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

El Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de enero de 2009 aprobó por unanimidad el procedimiento para la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, con relación con la promoción de los profesores contratados en algunas de las categorías ordinarias de personal docente e investigador laboral a tiempo completo, consistente en que “analizados por la Comisión Académica, el cumplimiento de los requisitos por el/la solicitante, así como la adecuación a la normativa vigente de la propuesta de creación de la plaza y de la Comisión de evaluación elevada por el Departamento al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, el Consejo de Gobierno autoriza a la Comisión Académica para aprobar la convocatoria de plaza de promoción a profesor/a contratado/a doctor en el área de conocimiento y departamento al que se encuentra adscrito el/la solicitante”

La Comisión Académica, en su sesión de 16 de diciembre de 2010, en aplicación del referido acuerdo y ante la propuesta de convocatoria de 14 plazas de profesor contratado doctor, elevada desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado como consecuencia de la aplicación del Primer Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Andaluzas y del compromiso del Sr. Rector con el Comité de Empresa de dotación, antes de final de 2010, de ese número de plazas que es superior al de Profesores Ayudantes Doctores que a día de la fecha se encuentran próximos a su último año de contrato, ACORDÓ:

1º) Aprobar la dotación de cuatro de estas plazas que posibiliten el concurso público del profesorado con dedicación a tiempo completo que se encuentra en último año de contrato, adscrito a las siguientes áreas de conocimiento:

- Didáctica de la Lengua y la Literatura
- Anatomía y Embriología Humana
- Psicología Básica
- Filología Inglesa

2º) Que desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado se comunique la convocatoria extraordinaria de otras 10 plazas de Profesor Contratado Doctor.

3º) Podrá acogerse a la misma el PDI con dedicación a tiempo completo que tenga la acreditación de Profesor Contratado Doctor, para lo cual deberán presentar la solicitud, acompañada de fotocopia compulsada de la acreditación, a través del Registro General de la Universidad o en aquellos otros registros auxiliares que se encuentren habilitados para ello, antes de las 14:00 horas del día 24 de enero de 2011. Aquellos que hayan presentado la solicitud con anterioridad a este acuerdo no tienen que volver a hacerlo.



4º) Las solicitudes se atenderán aplicando, junto al criterio de proximidad a la finalización del contrato y el requisito inicial de contar con una antigüedad de contratado como PDI laboral en la Universidad de Granada, de al menos dos años, los siguientes criterios:

1. Antigüedad en la acreditación a contratado doctor emitida por la ANECA o la AGAE
2. En caso de igualdad en el criterio anterior, duración de la vinculación laboral como PDI en la Universidad de Granada.